

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 199/2019
ACTOR: MUNICIPIO DE AQUILA, VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticinco de abril de dos mil veintidós, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio 400-65-00-01-01-2022-002653 y anexo de Rafael Zamora López, Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de Veracruz "1", del Servicio de Administración Tributaria (SAT).	007114

Las documentales de referencia fueron depositadas por Mex Post de Correos de México y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinticinco de abril de dos mil veintidós.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de cuenta del Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de Veracruz "1", con sede en Veracruz, del Servicio de Administración Tributaria (SAT), a quien se tiene desahogando el requerimiento formulado en proveído de veintiocho de marzo del año en curso, al informar que esa Administración Desconcentrada de Recaudación, emitió la línea de captura con el importe a pagar a Eric Patrocinio Cisneros Burgos, Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual fue pagada en su totalidad el día once de abril del presente año, además remite copia certificada de la línea de captura, recibo bancario y pago de créditos fiscales.

Ahora bien, visto lo manifestado en el oficio de cuenta, **se tiene por ejecutada la multa impuesta al Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo de la entidad** y se deja sin efectos la medida de apremio decretada en proveído de nueve de febrero del año en curso para la autoridad exactora.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 35¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, agréguese al expediente para que surta efectos legales la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído, en términos del

¹ **Artículo 35.** En todo tiempo, el ministro instructor podrá decretar pruebas para mejor proveer, fijando al efecto fecha para su desahogo. Asimismo, el propio ministro podrá requerir a las partes para que proporcionen los informes o aclaraciones que estime necesarios para la mejor resolución del asunto.

Considerando Segundo² y artículo 9³ del Acuerdo General 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RAHCH/GSS. 22

² **SEGUNDO.** La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y. La falta de la razón no surte más efectos que los de la responsabilidad del omiso.

³ **Artículo 9.** Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	ZALA590809HQTLR02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2022T14:27:31Z / 29/04/2022T09:27:31-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	bf 5a 95 c2 c6 8c f1 38 e2 29 5e 59 cb 7c 14 9b 83 40 74 0e 58 f1 ea a8 83 1f 12 84 d3 22 3d 6a ba 19 ff 9e 58 6d ea 7d f5 07 ac dd d9 ca 58 91 64 c0 7f 0a 32 29 6b e4 da 7f 27 d1 16 08 73 56 fd 80 0b 01 7a fc 2f cd e5 71 48 5b 69 03 3b 46 a4 ff 9d 46 b2 91 47 12 c6 a6 71 0c 0a df ca e9 5f ae 67 c9 6f db 4e da 22 c8 01 bd c5 13 a7 b9 91 50 3a 9e 89 ab 44 15 3c cd ab ee dc 54 b2 4b 8c a3 c3 49 97 50 9a 40 9e ff 63 b3 01 09 86 e1 30 b6 81 a3 50 d5 ad 8d 3c d1 66 d2 fe 63 39 e5 cb 1d 2b 9a fc bc ab de 5b 26 40 19 aa 0a 17 a9 87 89 38 eb d0 9e 15 3b 47 28 10 ef 63 a9 56 f8 7e 4b 68 4e e5 3f 7e 7b 26 1b d6 a6 e2 31 19 5d de 0a 8d 36 81 28 42 fa 4a 22 3b 35 f3 3b fa f5 e2 e1 ea 70 a0 20 2f 3b e5 c0 72 8f 96 14 7c c3 28 27 85 ca 32 37 01 54 a8 6c df d6 66 69 ff 62			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2022T14:27:31Z / 29/04/2022T09:27:31-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000000000019ce			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2022T14:27:31Z / 29/04/2022T09:27:31-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4654163			
	Datos estampillados	CD7B5B166DBF50A7AAE36760A0843A755B1B861C370694F7FEF4C82EAC8B16C0			

Firmante	Nombre	GARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2022T00:53:01Z / 28/04/2022T19:53:01-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	06 f7 40 13 aa c3 a4 79 3c 89 56 5d db 98 d7 2b c9 80 e5 c2 8b f0 36 ec cc b4 46 a5 8f 2e 9f 33 46 a7 cd 8c 30 88 4c f6 a2 04 54 0a dc 7d a6 cc 0e e1 57 cc cf 95 58 b9 8c 95 73 d1 27 43 bc 66 6c 42 cd 3c 52 6d 0f 58 41 1d df 10 40 db cc 82 6e 71 6d b4 db 9a f4 b0 68 a0 22 80 f1 69 99 40 12 96 6c fa 08 69 80 e8 79 30 73 b1 42 92 f5 90 44 ba c4 0a 70 fd 5c 20 5f 72 c5 f7 ee a8 df 31 67 a4 70 43 7c 68 07 65 9e 28 47 0d 94 68 11 ef 7e 5e 5d 10 d4 01 94 4e 70 fa 5f 35 ff cf 70 b3 9f 0d 3d f2 0c a9 54 26 61 1c 3b 9b cc c9 5d c0 df 3a 84 a6 15 fe c5 65 38 e9 af cd bd 5a 9f 5c 8c ac 2f fd b0 89 3e 45 c6 18 02 d7 95 e9 78 89 af c4 bf 33 fe dd cb de 45 72 98 a9 56 fc f8 a5 6a 8b 8d 86 37 da 57 40 88 b2 a0 f5 6e 02 dd 5c a2 bf fd 19 30 68 00 dc 2e ce 7e a7 f6 a8 1f 6b			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2022T00:53:01Z / 28/04/2022T19:53:01-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000000000001b62			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2022T00:53:01Z / 28/04/2022T19:53:01-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4653331			
	Datos estampillados	5FF9C41A3D068072EECAC98E02203EB9B5DEE2B2A3438C1FEF4896190832FF9			